



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0283- 2024/MPL-GM**

Lambayeque, 03 de octubre de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Informe N°2221-2024-MPL-OGA-OAYCP, de fecha 03 de octubre del año 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, **SOLICITA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS**, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Contratación Directa N°01-2024-MPL-OEC, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con un valor de 569,209.50 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos nueve con 50/100 soles).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°041-2024/MPL/GDS/SGPSyE/UFCP de fecha 03 de setiembre del 2024, la Unidad Funcional de Comedores Populares comunica la situación actual del procedimiento de selección a través del régimen especial y el estado de desabastecimiento, sugiriendo la aprobación de contratación directa del Arroz Pilado Superior y Arveja Entera Grano para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, adjuntando la solicitud de pedido y sus especificaciones técnicas.

Que, mediante Informe N°056-2024/MPL/GDS/SGPSyE/UFCP, de fecha 12 de setiembre del 2024, se remite las especificaciones técnicas modificadas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°267-2024/MPL-GM, de fecha 18 de setiembre del 2024, se aprueba la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que contiene el procedimiento en mención.

Que, con fecha 17 de setiembre, se emitió la indagación de mercado, determinando el valor estimado del estudio de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, donde se señala: 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obras, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación:

- **Arroz Pilado Superior : S/.458,545.50**
- **Arveja Entera Grano Seco: S/.110,664.00**

**Haciendo un total de S/.569,209.50 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil doscientos nueve con 50/100 soles).**

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*

RECIBIDO 04 OCT 2024





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0283- 2024/MPL-GM**

Que, con fecha 23 de setiembre del 2024, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N°00001634, por el monto de S/569,209.50 Quinientos Sesenta y Nueve Mil doscientos nueve con 50/100 soles para la Adquisición de Bienes "Arroz Pilado Superior y Arveja Entera Grano Seco para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, con Informe N°2089/2021-MPL-OGA-OAYCP, se solicita aprobación de Expediente de Contratación el cual es aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°00274/2024-MPL-GM.

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial emite el Informe Técnico N°011/2024-MPL-OGA-OAYCP, en el cual estima pertinente la aprobación de la contratación directa por el causal de desabastecimiento y a la vez, se remita el mencionado informe a la Oficina General de Asesoría Legal para emisión de Informe Legal correspondiente y continúe con las acciones administrativas destinadas a la aprobación de la Contratación Directa N°01-2024-MPL-OEC.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2024, se emite el Informe Legal N°357-2024/MPL-OGAJ, en el cual se recomienda la emisión del acto resolutivo que apruebe la Contratación Directa N°01-2024-MPL-OEC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°191-2024/MPL-A, de fecha 02 de octubre de 2024, se aprueba la Contratación Directa para la Adquisición de Arroz Pilado Superior y Arveja Entera Grano Seco para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2024, para tres meses.

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las Obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.". 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que según el Artículo 43.- Órgano a cargo del procedimiento de selección (RLCE) 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que según el Artículo 43.- Órgano a cargo del procedimiento de selección (RLCE) 43.2 (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada, servicios en general y consultoría En general la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...).

RECIBIDO 04 OCT 2024





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0283- 2024/MPL-GM**

El numeral 47.3 del artículo 47° del RLCE dice: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

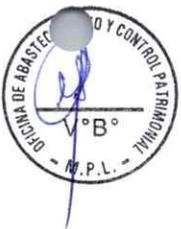
**ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS**, para el Procedimiento de Selección Contratación Directa N°01-2024-MPL-OEC, para la **ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR Y ARVEJA ENTERA GRANO SECO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA 2024, PARA TRES MESES**, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2. – ENCARGAR** al Órgano encargado de Contrataciones, cumplir sus funciones en sujeción a los dispositivos legales, bajo responsabilidad. Asimismo, la presente resolución aprobatoria no constituye convalidación de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, así mismo, tampoco constituyen autorización para su inobservancia.

**ARTÍCULO 3. – ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, la notificación de la presente a los interesados y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto  
GERENTE MUNICIPAL

- Distribución:
- Alcaldía (2)
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Administración y Finanzas.
  - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
  - Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial OEC.
  - Gerencia de Desarrollo Social
  - Unidad Funcional de Trámite Documentario
  - Publicación
  - Archivo

*¡Lambayeque, ciudad moderna,  
limpia y segura!*